

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS :  
BIENES**

**1 NÚMERO DE ACTA**

012-2024-SIE003-CS/MVMT

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En Villa María del Triunfo, a los 15 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante formato N° 013-2024-OAF-MVMT-F4, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-CS/MVMT, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE PINTURA TRAFICO EN BASE SOLVENTE (AMARILLO Y BLANCA), PARA LAS DIFERENTES OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO", a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases.

**3 ANTECEDENTES**

Que, con Formato N° 01 con numeración 09-2024-OAF/MVMT-F1, se solicitó a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI el credito presupual correspondiente para la ADQUISICIÓN DE PINTURA TRAFICO (AMARILLO Y BLANCA) PARA LA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO por el importe de S/. 218,144.40.

Que, con Formato N° 04 con numeración 13-2024-OAF/MVMT-F4, se reformuló el comité de selección, a fin de conducir el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-CS/MVMT que tiene por objeto de la ADQUISICIÓN DE PINTURA TRAFICO (AMARILLO Y BLANCA) PARA LA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO.

Que, con formato N° 08, con numeración 04-2024-SIE003-CS/MVMT, de fecha 12.03.2024, el comité de selección acuerda efectuar convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica N° 003-2024-CS/MVMT - primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PINTURA TRAFICO (AMARILLO Y BLANCA) PARA LA DIFERENTES AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, el mismo día.

Que, con formato N° 11, con numeración 10-2024-SIE003-CS/MVMT, de fecha 02.04.2024, el comité de selección acuerda efectuar la descarga de ofertas, admisión y evaluación de ofertas para el otorgamiento de la Buena Pro en el SEACE – Sistemas Electrónico de Contrataciones del Estado. De acuerdo al reporte de resultados del periodo de lance, determinado el orden de prelación de los postores que presentaron sus ofertas.

Que, con formato N° 22, con numeración 11-2024-SIE003-CS/MVMT, de fecha 02.04.2024, el comité de selección otorga la buena pro a favor de TOVACORP S.A.C, con RUC N° 20574763381, publicándose en el SEACE, el consentimiento de la buena pro, con fecha 11.04.2024.

Que, con fecha 26.04.2024, se publica la perdida de buena pro, por causa imputable al postor TOVACORP S.A.C.

Que, con fecha 08.05.2024, se otorga la buena pro a favor de INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L, con RUC N° 20610808621, quien obtuvo el segundo lugar según Formato N° 11 ACTA DE DESCARGA DE OFERTAS, EVALUACION DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES con numeración 010-2024-SIE003-CS/MVMT.

Que, con fecha 31.05.2024, se publica la perdida de buena pro, por causa imputable al postor INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.

**4 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	GIOVANNI DANIEL ATAHUA CASASVERDE	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	JORDY MENDOZA MENDOZA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS : BIENES**

Segundo Miembro	FRANK DENNIS MENDOZA VELASQUEZ	Suplente		Dependencia:	URBANO
		Titular	X		GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
		Suplente			URBANO

**5** En sentido, se verifica el orden de prelación de los postores que quedaron en tercer y cuarto lugar, con la revisión de las misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y las especificaciones técnicas previstas en las bases.

**LISTADO SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN - SEACE**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de oferta	% del valor referencial
1	TOVACORP S.A.C.	S/ 156,999.00	71.97%
2	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES JOSELITO E.I.R.L.	S/ 157,415.10	72.16%
3	CORPORACION BAVVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 161,000.00	73.8
4	GRUPO.CESKAF S.A.C.	S/ 162,636.39	74.55%
5	EKANLU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EKANLU S.A.C.	S/ 174,690.00	80.08%
6	ECOCOLOR COMERCIAL E.I.R.L	S/ 178,800.00	81.96%
7	CORES WORK S.R.L.	S/ 357,144.00	163.72%

**6 RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA (que incluye los Requisitos de Habilitación)**

Base legal:  
Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica)

Numeral 7.6  
MIEMBRO

"Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC del comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección".

Ds N° 344-2018-EF Ley N° 30225 Ley de Contratacion del Estado

Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato

Numeral 141.7.-

si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases."

En tal sentido, de acuerdo la información antes mencionada, se procede a verificar la oferta que ocupó el tercer y cuarto lugar según orden de prelación, a fin que cuenta con documentos de presentación obligatoria, incluida los requisitos de habilitación exigidos por las bases.

6.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 03</b>	<b>CORPORACION BAVVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE DESCARGA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS : BIENES**

	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	CUMPLE
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>6.2</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 04</b>	<b>GRUPO CESKAF S.A.C.</b>
	<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
	Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 01)	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02)	CUMPLE
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03)	CUMPLE
	<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

**7 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la Base legal:  
Directiva N° 006-20219-OSCE/CD (procedimiento de selección de Subasta Inversa Electronica)  
Numeral 7.6.-

*"Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección".*

Al volver a existir 2 ofertas validas según orden de prelación de la evaluación realizada, el siguiente postor que obtuvo el tercer lugar, cumple los requisitos establecidos en las bases.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR**

**CORPORACION BAVVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

**8 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del comite de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado en el cuadro precedente.

**9**

  
**JORDY MENDOZA MENDOZA**

  
**GIOVANNI D. ATAHUA CASAVERDE**

  
**FRANK D. MENDOZA MELASQUEZ**

